



Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Productivo
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN Nº 18/1997 CGN “INVENTARIO DE INVERSIONES FINANCIERAS”

COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

Julio de 2022



SISTEMA DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD
Planes de auditoría interna
Desarrollo de auditoría interna
Seguimiento de observaciones
Otras actividades de control interno





TABLA DE CONTENIDOS

INFORME	3
I. OBJETO	3
II. ALCANCE DE LA TAREA	3
III. MARCO NORMATIVO	3
IV. CONCLUSIÓN	4
V. EQUIPO DE TRABAJO	5



CERTIFICACIÓN
REFERENCIAL N°13
R: 13-46

CERTIFICACIÓN
REF N°13-2017
R: 13-46



INFORME

I. OBJETO

Evaluar y verificar el grado de cumplimiento de la Disposición N° 18/1997 de la Contaduría General de la Nación (CGN) correspondiente al 2do. trimestre del año 2022, en cuanto a la presentación del Inventario de Inversiones Financieras, por parte de la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE).

II. ALCANCE DE LA TAREA

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental. Algunos de los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- Análisis de la normativa vigente.
- Requerimiento y análisis de la documentación suministrada por la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE), referida a la copia de la presentación efectuada a la CGN del Inventario de las Inversiones Financieras del organismo, de los movimientos de altas, bajas y modificaciones o, en su defecto, de la presentación con la leyenda "SIN SALDOS", para el 2do. trimestre del año 2022.

Con fecha 4 de julio de 2022 mediante NO-2022-67576386-APN-CNCE#MDP, la Comisión Nacional de Comercio Exterior remitió a la Dirección de Procedimiento Contable de la Contaduría General de la Nación, la información referida a las Inversiones Financieras del 2do. trimestre del año 2022. Dicha información fue remitida en la misma fecha, a esta Unidad de Auditoría Interna mediante NO-2022-67581334-APN-CNCE#MDP.

III. MARCO NORMATIVO

Por medio de la Decisión Administrativa N° 85/1997, se dispuso que todo el Sector Público Nacional deberá realizar el Inventario de Inversiones Financieras, que estará compuesto por las colocaciones de fondos en la totalidad de las dependencias del Poder Ejecutivo Nacional.

Se entiende como Inversión Financiera toda aquella colocación de fondos en títulos representativos de derechos contra los entes emisores, valores públicos o privados, acciones con o sin cotización, cuotas de capital y cualquier tipo de participación en sociedades o asociaciones con o sin fines de lucro y los préstamos a largo plazo concedidos a terceros, tanto del Sector Público como Privado. A los fines de la incorporación de los mencionados activos propiedad de los sujetos enunciados en el artículo precedente, corresponderá remitirse a las disposiciones de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público Nacional y a las normas generales que rigen en materia contable.

Asimismo, a través de la Disposición N° 18/1997 de la CGN se estableció en su artículo 3°, que las jurisdicciones tendrán que informar dentro de los 10 (diez) días posteriores al cierre de cada trimestre calendario, los movimientos de altas, bajas y modificaciones



CERTIFICACIÓN
REFERENCIAL N°13
R.: 13-46

CERTIFICACIÓN
REF N°13-2017
R.: 13-46



que se efectúen. En caso de que no presenten Inversiones Financieras, deberán igualmente presentar los formularios con la leyenda "SIN SALDOS".

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado del análisis efectuado, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que la Comisión Nacional de Comercio Exterior ha dado cumplimiento en tiempo y forma con la remisión de la información relativa a los movimientos de altas, bajas y modificaciones operadas o, en su defecto con la leyenda "SIN SALDOS" en la cartera de Inversiones Financieras, establecida en la Disposición Nº 18/1997 CGN, correspondiente al 2do. trimestre del ejercicio 2022.

Buenos Aires, 26 de julio de 2022



V. EQUIPO DE TRABAJO

Cdor. Victor PALACIOS

Lic. Valeria GARCÍA MONTEAVARO

Cdor. Martín IANNONE



CERTIFICACIÓN
REFERENCIAL N°13
R: 13-46

CERTIFICACIÓN
REF N°13-2017
R: 13-46



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Inventario de Inversiones Financieras CNCE 2do trim 2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.